

CONCON, 22 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0187 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N°22 de fecha 19/12/2014, para Presupuesto 2015.
- e) Art. 159 N° 4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- f) Decreto Registrado de Contrato de Trabajo N°1136, del 19/11/2014, del Sr. **Matías Enríquez Lutjens**
- g) Certificado de Disponibilidad N°19
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. **MATIAS ENRIQUEZ LUTJENS, RUT:** en: números Comuna Concón, cumplió funciones de **Monitor Taller**, en el Establecimiento Educacional **"Puente Colmo"**, Motivo: **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**, Financiado con Fondos Sep.
2. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control